DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Secretaría General
Asunto: **CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PARA EL PRÓXIMO 19/10/2026, A LAS 09:00 HORAS.**

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN

La urgencia de la aprobación de los puntos 2 y 3 viene motivada por la necesidad de iniciar la actuación con anterioridad al 31 de diciembre de 2026 de acuerdo con ADENDA II AL ACUERDO Nº 64 (PROGRAMA 6) DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE 97 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES EN DOS ACTUACIONES CON DESTINO A ALQUILER SOCIAL EN TARIFA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA — NEXTGENERATIONEU - EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS 2 ACTUACIONES.
La proximidad de dicho vencimiento hace necesario someter el asunto a la consideración del Pleno sin observar el plazo ordinario de antelación de la convocatoria de las sesiones extraordinarias, puesto que su cumplimiento impediría adoptar el acuerdo en tiempo hábil, con el consiguiente riesgo de pérdida de la subvención concedida.

La urgencia de la aprobación del punto 4 se justifica en la necesidad inaplazable de aprobar el Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda), la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y el Ayuntamiento de Tarifa, para la realización de actuaciones concretas y excepcionales a realizar en los municipios de la comarca, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado prorrogados para 2026, actuaciones dentro del plan integral para el Campo de Gibraltar, sin que pueda demorarse hasta la próxima sesión plenaria.

La urgencia del punto 5 se justifica por el plazo de contestación del recurso de reposición, que es de un mes a partir de la fecha de entrada del recurso (23 de septiembre de 2026), sin que pueda demorarse hasta la próxima sesión plenaria.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Alcaldía-Presidencia **RESUELVE:**

Firma 2 de 2 | Francisco Javier Ochoa Caro | 15/10/2026 | Secretario General
Firma 1 de 2 | José Antonio Santos Perea | 15/10/2026 | Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c4fb18d7ca8f4347b723eb51b854d2df001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2026/3144 - Fecha Resolución: 15/10/2026

PRIMERO: Convocar a las personas que componen dicho órgano colegiado a sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, que se celebrará en el Salón de Plenos **el próximo día 19/10/2026, a las 09:00 horas**, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del **ORDEN DEL DÍA** que se transcribe a continuación:

1. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN E INCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

2. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 59 ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS Y LOCALES SIN USO DEFINIDO EN CALLE SAN SEBASTIÁN 47-49.

3. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 59 VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES, EN EL MARCO DEL CAPÍTULO VII DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

4. APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE HACIENDA), LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES.

5. CONTESTACIÓN A RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR PROYECTO DE ACTUACIÓN "ST PALMOSILLA".

SEGUNDO: Que se publique la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal y en la página web oficial para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado. Dar traslado de la convocatoria a los medios de comunicación para su mayor difusión.

TERCERO: Emítase la sesión de pleno en directo a través de la Radio Televisión Tarifa y a través de internet (streaming), canal de youtube de Radio Televisión Tarifa.

ADVERTENCIAS:

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento

Firma 2 de 2 | Francisco Javier Ochoa Caro | 15/10/2026 | Secretario General
Firma 1 de 2 | José Antonio Santos Perea | 15/10/2026 | Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c4fb18d7ca8f4347b723eb51b854d2df001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2026/3144 - Fecha Resolución: 15/10/2026

de esta Alcaldía, a través de la Secretaría General, teléfono 956684186, indicando los motivos que lo justifiquen.

2. Contra la presente convocatoria como Resolución de Alcaldía que agota la vía administrativa se podrá interponer, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Alcalde-Presidente que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, de lo que da fe el Secretario General accidental, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase,
El Alcalde-Presidente
José Antonio Santos Perea

Da fe,
El Secretario General accidental
Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 2 | José Antonio Santos Perea | 15/10/2026 | Alcalde
Firma 2 de 2 | Francisco Javier Ochoa Caro | 15/10/2026 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c4fb18d7ca8f4347b723eb51b854d2df001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2026/3144 - Fecha Resolución: 15/10/2026